

Resolución de Consejo Directivo **156 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 517/2025-ING-UNSa - APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN UNÁNIME Y DESIGNAR AL SR. GABRIEL AUGUSTO TORRES GARCÍA EN EL CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA ASIGNATURA HORMIGÓN ARMADO II, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
01/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 517/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura Hormigón Armado II de la carrera de Ingeniería Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301/99 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos en las Escuelas [...] autorizando el llamado a inscripción de interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en el EXP 258/2025-ING-UNSa, mediante la cual, en su Artículo 2° se designan las Comisiones Asesoras para sustanciar los llamados a Auxiliares Estudiantiles.

Que posteriormente mediante Resolución FI N° 545-D-2025 recaída en el Expediente N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la Convocatoria del Llamado a Inscripción de Interesados de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, para la asignatura Hormigón Armado II de la carrera de Ingeniería Civil.

Que por EXP 517/2025-ING-UNSa, se sustancia la Convocatoria de referencia, registrándose la inscripción de dos (2) postulantes, conforme surge del Acta de Cierre, quienes asimismo se presentaron a la instancia de oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad proponiendo como primer postulante en el orden de mérito al Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA y, en segundo lugar, a la Srta. Ana Belén AYLAN ROMERO y aconsejando la designación del Sr. TORRES GARCÍA al cargo objeto del llamado.

Que ambos participantes fueron notificados del Acta Dictamen dentro del plazo establecido en la normativa aplicable y, en ejercicio de los derechos previstos en la misma, la Srta. AYLAN ROMERO presenta impugnación contra el mencionado Dictamen.

Que el Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento, en su Artículo 21 inciso a), emite Resolución FI N° 48-CD-2026, en la que solicita a la Comisión Asesora la ampliación de Dictamen.

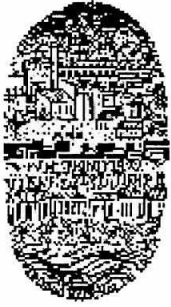
Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301/99 y modificatorias, establece que: *"El Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 93/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026)

RESUELVE



Resolución de Consejo Directivo **156 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 517/2025-ING-UNSa - APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN UNÁNIME Y DESIGNAR AL SR. GABRIEL AUGUSTO TORRES GARCÍA EN EL CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA ASIGNATURA HORMIGÓN ARMADO II, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
01/06/2026

ARTÍCULO 1°. - Hacer propios los argumentos de la Ampliación de Dictamen y aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 545-D-2025, en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura HORMIGÓN Armado II, de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°. - Designar interinamente en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la Asignatura Hormigón Armado II de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año al estudiante Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA (DNI N° 38.506.236).

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura/actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, el interesado podrá presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo 2° al cargo de Auxiliar Estudiantil afectado, a la Escuela de Ingeniería Civil, para la asignatura "Hormigón Armado II", con Extensión de Funciones en "Hormigón Armado II", según se detalla a continuación:

Gabriel Augusto TORRES GARCÍA                      Cargo N° 306

ARTÍCULO 5°. - Hacer conocer al estudiante designado por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°. - Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Obra Social; al estudiante Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA; a la Srta. Ana Belén AYLAN ROMERO; al Responsable de cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos de Docencia y Personal, y gírense los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa